Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONCURSO DE OFERTAS 09/2016

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT"

Pedro Juan Caballero, 05 de octubre de 2016

Dictamen Nº 16/16

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/16*** **"Provisión e Instalación de Aire Acondicionado Tipo Split"**, *previsto en el Rubro 540 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Wilda Inés Mendoza C. y el Arq. Miguel A. Rojas León, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 04/10/16, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	316922
Nombre del llamado	Provisión e Instalación de Aire Acondicionado Tipo Split
Modalidad	Concurso de OFertas
Disponibilidad	320.000.000
Adjudicación	Por la totalidad

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	N.G.O. S.A.E.C.A.	482.035.000
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	427.310.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Al dar inicio al proceso de evaluación, se ha constatado que ambos oferentes presentan ofertas que sobrepasan lo estipulado presupuestariamente por esta Institución. ----------

Visto lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03, donde dice que se podrá cancelar una licitación mediante resolución, y de conformidad al inciso c) de dicho Artículo, entendemos que se dan las circunstancias para aplicar lo establecido en dicha Ley; ----------

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad a los articulados de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente declarar **DESIERTO** el presente llamado para la **"Provisión e Instalación de Aire Acondicionado Tipo Split"**.----------
Es nuestro dictamen.----------

COMITE DE EVALUACION - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Lic. Félix F. Rodríguez O.	**Arq. Miguel A. Rojas León**	**Arq. Wilda Inés Mendoza C.**
Jefe de Departamento de Hacienda	Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales	Encargada de División Catastro